

VANGUARDIA | MX

Impacto mínimo de estímulos fiscales en Frontera

Fitch Ratings dijo que será limitado en las finanzas de los gobiernos subnacionales.

Los estímulos fiscales para la frontera norte de México establecidos por la Federación en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) tendrán un impacto limitado en las finanzas de los gobiernos subnacionales, señaló Fitch Ratings.

El 31 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal publicó mediante decreto el otorgamiento de estímulos fiscales en materia **ISR e IVA**.

Estos estímulos aplicarán en los municipios de la frontera norte del país, para personas físicas y morales con ingresos provenientes exclusivamente de actividades empresariales en la zona. Los estímulos al ISR equivalen a una tercera parte de este impuesto. En cuanto al IVA, se estipula un crédito fiscal directo de 50% sobre la tasa aplicable de esta contribución.

Fitch consideró que el impacto que tendrán estos estímulos sobre el **Fondo General de Participaciones (FGP)** que reciben las 32 entidades federativas y sus municipios será acotado. La Federación estima una reducción en la recaudación de MXN40 mil millones anuales por los estímulos fiscales comprendidos en el decreto, lo que representa 1.4% de la Recaudación Federal Participable (RFP) de 2017.